ACTA NUMERO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS. REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 17-10-18

En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecisiete días del mes de octubre de 2018, siendo las 10:00 horas, en la sede del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, se reúnen los integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca, bajo la presidencia del Dr. Rafael Gentili, con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Nerina Santarelli, Karen Lorena Fray, Gustavo Torresi, Gabriel Enrique Peri, Adriana Reale, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Sebastián Zoilo, Milagros de A. Aristizabal, Hernán Silva, Gabriel Romanelli y Verónica Grimaldi. Consejeros ausentes: Dres. Analía Lazzatti, Gabriela Jorgelina Salaberry, Ariel Blazquez, Guillermo A. Marcos, Francisco Romano, Daniel Domitrovich, Paula Fahey Duarte, Gervasio Vallati, y Sebastián Arruiz. Se inicia la sesión pasándose a considerar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. Se aprueba el acta de la anterior reunión de Consejo Directivo, realizada el 26 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Movimientos de matrícula: Solicitud de baja de la Dra. Rosa Fontana. Se aprueba por estar en condiciones.

TERCERO.- Expedientes y denuncias:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

CUARTO.- Tribunal de Disciplina:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

QUINTO.- FACA: Agradecimiento por la tarea desarrollada para las elecciones del pasado 5/10. Declaran de interés académico las III Jornadas Sanisidrenses de Derecho y Tecnología. Comunican próxima Reunión de la Comisión de Derechos del Consumidor y el Usuario de FACA, para el viernes 2/11/2018. Se toma nota de las comunicaciones recibidas.

SEXTO.- Comunican Visitas Institucionales: 30/10: Circuito IV (Comisarías de las localidades de Médanos, Pedro Luro, Mayor Buratovich, Villalonga y Carmen de Patagones. **31/10:** Circuito III (Comisarías 1, 2 , 3, 4, 5, 6, 7 y DDI e Instituto de Menores). Se toma nota.

SÉPTIMO.- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial comunica la designación de autoridades. Se toma nota de las autoridades de ambas salas de la Cámara y se ordena la comunicación en el sitio web de la Institución para toda la matrícula.

OCTAVO.- Nota de la Dra. Grimaldi solicitando que el Colegio requiera a las autoridades de COLPROBA que evalúen solicitar a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires para que proceda a adherir a la Ley Nacional 27360, que aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los DDHH de las personas mayores.

Se da lectura a la nota presentada:

Al Consejo Directivo

del Colegio de Abogados y Procuradores

De Bahía Blanca

S_____/_____D:

Verónica Andrea Grimaldi, en mi carácter de Vicepresidenta del Instituto de Derecho Previsional del Colegio de Abogados, tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitarle:

Tenga a bien requerir a las autoridades de Colproba que evalúen solicitar a la Cámara de diputados de la Provincia de Buenos Aires para que proceda a adherir a la Ley Nacional 27360, que aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45a Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de 2015, firmada por Brasil, Chile, Costa Rica, Argentina, Bolivia y Uruguay y, hasta la fecha, ha sido ratificada por Uruguay, Costa Rica, Chile y Argentina.

Nuestro país ratificó su adhesión a la citada convención el 23 de mayo de este año, a través del Decreto 375/2015, que fue publicado en el Boletín Oficial con la firma del presidente Mauricio Macri. Más tarde, el 17 de octubre, la Cámara de Diputados de la Nación aprobó un proyecto que ratifica la Convención, iniciativa sancionada con 208 votos afirmativos, 4 abstenciones y ninguno negativo. Contiene más de 40 artículos específicos para asegurar el reconocimiento y el ejercicio pleno de todos los derechos y libertades fundamentales de las personas mayores, resultado de un proceso de negociación iniciado años atrás.

La Convención presenta un carácter vinculante y por ende, indica que los Estados firmantes y ratificantes tienen la obligación de disponer de recursos para "promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad."

Nuestra provincia, debe hoy dar un paso más en el camino de efectivizar los derechos de su población, proceso al que se encuentra obligada a partir de la sanción de la ley 27360, por ser considerada ésta una norma supralegal.

Es por ello que solicito se eleve esta Nota con las copias que adjunto, a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia, para que a pedido de la Comisión de previsional del Colegio de Abogados de Colproba, se adhiera nuestra provincia a la ley 27360, quedando los integrantes de la misma comprometidos, en caso de que lo necesiten, a hacer la fundamentación del proyecto y de su necesidad de ratificación.

También solicito que se eleve copia de la misma a FACA a fin de que procedan a difundir entre los colegios que se encuentran nucleados la necesidad de que en todas las provincias se ratifique la misma, siendo la institución que nos nuclea la que tiene mayor posibilidad de llegar a nivel Nacional.

Esperando se dé rápido cumplimiento a lo solicitado, atento a que lo que nuestros mayores no tienen es TIEMPO, saludo a Ud. Atentamente.

Luego de un intercambio entre los presentes se aprueba por unanimidad lo propuesto por la Dra. Grimaldi.

NOVENO.- Nota de la Dra. Grimaldi remitiendo el Acta Notarial redactada en el marco del primer encuentro federal de abogados previsionalistas, celebrado en la ciudad de Mendoza el día 2/10/2018. De da lectura a la nota presentada.

Al Consejo Directivo

Del Colegio de Abogados

De Bahía Blanca

S_____/_____D:

Verónica Andrea Grimaldi, en mi carácter de Vicepresidenta del Instituto de Derecho Previsional del Colegio de Abogados, tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de remitirle el acta notarial redactada en el marco del primer encuentro federal de abogados previsionalistas, celebrado en la ciudad de Mendoza el día 2 de Octubre de 2018 a fin de que tome conocimiento de la misma, y se articulen por su intermedio las medidas que consideramos necesarias para el mejor ejercicio de la profesión.

La reunión fue convocada por colegas que nos dedicamos todos los días a la materia previsional, con el fin de poder deliberar sobre los temas de actualidad de la realidad jurídica tanto en sede administrativa como en sede judicial, aportando cada uno las experiencias de cada provincia, eligiendo la fecha y la sede teniendo en cuenta la masiva concurrencia de los abogados del interior al IV Congreso de Seguridad social que se realizó los días 3 al 5 de Octubre en la ciudad de Mendoza organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Concurrieron a la misma, profesionales de Córdoba, Salta, San Juan, Santa Fe, Tucumán, Chaco, Jujuy, San Luis, Buenos Aires, Mendoza.

Desde el dictado del fallo Pedraza por la CSJN que le dio la competencia a las Cámaras Federales del interior de país para actuar como tribunales de alzada en materia previsional, que antes tenían las Cámaras Federales de la Seguridad Social de Capital Federal, ha cambiado el escenario para los profesionales del interior del país.

La reparación histórica también ha sido un hito en nuestra materia, la cual ha suscitado diversa problemática que va desde la responsabilidad del asesoramiento impuesta a los abogados en el punto IV del acuerdo, los honorarios irrisorios, la participación en la suscripción de acuerdos de organismos sin competencia para hacerlo ,como sucedió con el Defensor del Pueblo de la Municipalidad, la falta de canales de comunicación de Anses , la dificultad para obtener documentación y el trato poco digno que se brinda a la colegiatura.

El temario tratado fue:

1. Honorarios profesionales
2. Atención a profesionales en la UDAI
3. Cajas forenses y cajas profesionales
4. Novedades Anses-Afip

Desarrollo

1) En relación con el primer punto del orden del día los representantes de los distintos colegios expusieron la problemática específica de cada jurisdicción. Independientemente de las cuestiones locales, como puntos en común coincidimos que no se regulan en sede judicial los honorarios profesionales por la labor administrativas previas, que en algunas jurisdicciones los honorarios son irrisorios. Es por ello que solicitamos se busquen soluciones concretas. que se defienda ante los medios de comunicación que atacan nuestra profesión e infunden en la sociedad la idea de que el trabajo profesional debe ser gratuito o con retribuciones mínimas no teniendo en cuenta el esfuerzo que hacemos día a día en la defensa de nuestros adultos mayores.

Se propuso como solución: a) que se redacte una nota modelo para dirigir a todas las cámaras federales del país y que se exhorte a las instituciones que nos nuclean para que dignifiquen la labor del abogado previsionalista. b) Intimar al director ejecutivo de Anses y a los directores de cada UDAI, mediante la confección de una carta documento tipo, al pago de los honorarios adeudados de reparación más los aportes previsionales, en las jurisdicciones que corresponda. c) Intimar al director ejecutivo de Anses a fin de que elimine de las misivas que envía a los beneficiarios el porcentaje de honorarios ya que no solo no se ajustan a la nueva ley de honorarios, sino que los mismos no comprenden la etapa administrativa, los recursos extraordinarios que se pudiera presentar y demás vicisitudes del proceso.

2) En relación a la atención a profesionales en las UDAI se manifestó que es generalizada la problemática en la obtención de turnos, las esperas demasiado largas, la falta de acceso a los expedientes, el trato desconsiderado y la dificultad de obtener RUB, PRPA , y copia de los expedientes digitalizado de jubilación en los casos de pensiones derivadas.

Se propuso como solución apelar a las instituciones que nos representan colegio de Abogados y FACA a bregar por conseguir una mesa de atención especial, el respeto en la atención, exigir se respete el derecho a la información pública, para lo cual se creo un grupo de trabajo para evaluar la posibilidad de presentar una acción judicial que nos garantice el acceso a la información.

Se propuso la creación de una plataforma virtual para aunar la problemática, las novedades y compartir información en todo el país sobre el tema que nos convoca.

3) Cajas profesionales: se concluyó que es imperioso apoyar el mantenimiento de nuestras cajas profesionales, siendo los abogados previsionalistas los que tenemos la obligación de hacer entender a los jóvenes generaciones la necesidad e importancia de mantener, defender y luchar por nuestras cajas profesionales.

4) Novedades Anses AFIP se planteó la incongruencia de las resoluciones de ambos organismos y la posibilidad de hacer planteos judiciales respecto de estos temas

Al finalizar la reunión, se solicitó expresamente que canalicemos lo tratado por los colegios de abogados y las instituciones que nos representan, y solicitando que FACA intermedie antes las distintas colegiaturas a fin de que se conformen comisiones para que a través de sus colegios se plasmen todas las inquietudes, y se participe desde lo institucional. Por lo que expresamente solicito eleve copia de esta nota a la Comisión de Previsional de FACA, con el acta labrada en ocasión de la reunión celebrada.

Quedo a su disposición para seguir trabajando por nuestra colegiatura y para bregar por una mayor defensa de los derechos de nuestros adultos mayores.

Se toma nota de lo informado por la Dra. Grimaldi y se decide hacer llegar una copia al Dr. Gerardo Salas, en su carácter de Delegado del Colegio de Abogados de Bahía Blanca en FACA.

DÉCIMO.- Propuesta de Escuela Judicial en Bahía Blanca

La Dra. Grimaldi, en su carácter de integrante de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Académica, comenta la propuesta recibida de Andrés Larribite, como Delegado Regional de Bahía Blanca de la Escuela Judicial (Consejo de la Magistratura de la Nación), que consiste en la posibilidad de realización en la sede del Colegio, del Curso de Formación de Aspirantes a Magistrados, a dictarse de mayo a octubre de 2019, con una frecuencia mensual.

Destacando la importancia de poner a disposición este curso para los matriculados de nuestro Colegio, interesados en presentarse a cargos en el Poder Judicial, se decide aprobar la propuesta presentada.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.- ----------